

de este dho año enq. fueron cumplidos dhos seis meses y hasta
oy día de la fecha haciendo bastante las declaraciones y pro
nunciam. convenientes para que de este modo y con interposic.
de la autoridad que en N. reside y facultades de que se sea
firme y baste de lo que yo acuzare y aun mismo tengo solite
y conuenga el obuento de dhos Reudim. y de. Ledula otitulo el
que may sea conveniente que asigra de de burteria y merr
quegido lo necesario suro y gora ello de

Ju Lopez Pmero

Por. Expedim. y aento de la Cruz que por el Estaparte
are y a credita con las cartas que demuestran ademas de
ser constante. Sepro Vega. Item. de seis meses querita
por otro tanto hpo. mas contado desde oy día de la fecha
en adelante dando por suprido el que a mediado desde el
one de septem. pasado deste año asta oy dhodia para
que en subitudo y de el R. título de su aprobar. y de
mas papeles que tiene presentados sea firme y baste de lo
todo quanto Estaparte. Vese como es. de el num. actu
ado y a true asta. Item. de los seis meses Sig. que a ora
se le conceden acuo efecto se le au. lita. y la forma
que me por de dho Sepuede y que interponiendo la
Autoridad de este ayuntam. usando de las facultades
des que yo y se le a perruue a estaparte. Solize el
obuento de los Reudor que se falan dentro de dhos
Seis meses con obgar. y de presentarlos a esta N. l. y

